



EJERCICIO

PARA LA

Confesion y Comunion.

Oracion para antes del exámen.

Dios mio, que escudriñais todas las cosas, y penetrais todos los secretos del corazon: iluminadme para que me acuerde de todas los ofensas que durante mi vida, y particularmente desde mi última confesion, he cometido contra vos por pensamiento, palabra, obra y omision: haced que las recapacite una y mil veces con amargura de mi alma: por mi parte me esforzaré á hacer frutos dignos de penitencia; y espero que juzgándome y acusándome á mí mismo, perdonaréis mis pecados.

METODO PARA HACER CON FRUTO EL EXAMEN
DE CONCIENCIA.

Examinarás primeramente si en las confesiones anteriores dejaste de confesar algun pecado por olvido ó por ignorancia: si calláste algun pecado por vergüenza: si hiciste el competente exámen: si procuraste excitarte al dolor de las culpas: si los propósitos que hiciste de la enmienda fueron sinceros y eficaces: si cumpliste la penitencia que se te impuso, y si obraste conforme las instrucciones que te dió el confesor por via de medicina.

Sobre los mandamientos de la ley de Dios. 1º Si tu conducta ha sido tal, que hayas obrado mas por complacer á las criaturas que por agradar á Dios: si has mirado con indiferencia las cosas de Dios, ocupándote exclusivamente en las cosas del mundo, y sin dirigir las á Dios como á último fin: si has hecho las devociones que tienes de costumbre con un espíritu disipado y poco recogido, rezando precipitadamente

y sin atencion: si has pasado mucho tiempo sin hacer actos de fé, esperanza y caridad, y otros actos de religion: si has tenido dudas en materias de fé: si te has complacido en leer ú oír hablar en desprecio de la religion y de los objetos que la conciernen, y si tú mismo has hablado ó leído contra ellos: si has dejado de aprender ó si has olvidado las verdades que deben saberse para la salvacion del alma: si has desconfiado de la misericordia divina, ó presumido que has de salvarte sin méritos: si has tenido parte en actos supersticiosos, ó dado fé á ellos.

2º Mandamiento. Si has hecho algun juramento falso, ó sin necesidad, ó sin ánimo de cumplir lo que jurabas: si tienes costumbre de jurar: si has hecho votos y promesas, si has dejado de cumplirlos: si has blasfemado de Dios y de sus santos: si has dicho malas palabras: y si cometes estas culpas por costumbre, y si has dejado de poner el debido cuidado para corregirte.

3º Mandamiento. Si has dejado de emplear una parte del dia en santificar las fiestas, dedicándote á obras espirituales: si has

quebrantado el precepto de la Iglesia no oyendo misa: si has faltado á una parte notable de ella: si no has estado en ella con la debida reverencia, y si te has entregado á distracciones voluntarias: si has trabajado en los dias de fiesta.

4º Mandamiento. Si has cumplido mal las obligaciones de tu respectivo estado: los padres, amos y superiores, si han sido negligentes en orden á la educacion y buena direccion de sus hijos, criados y súbditos: si han vigilado sobre su conducta, y si los han corregido en sus extravíos: si les han dado malos ejemplos: si han sido imprudentes en el modo de reprender: si les han hecho fuerza para que tomasen ó dejasen de tomar tal ó tal estado: y si no han hecho cuanto está de su parte para librarlos de los peligros de cuerpo y alma. Los hijos, criados é inferiores, si no han obedecido y respetado á sus padres, amos y superiores, cada cual segun su respectiva obligacion: si han despreciado sus correcciones: si los han aborrecido ó injuriado en su presencia ó fuera de ella: y los hijos en particular, si han mi-

rado con indiferencia las necesidades de sus padres, y si no las han socorrido. Los casados, si han faltado á los deberes á que mutuamente están obligados, el marido respecto de la muger, y la muger respecto del marido. Los cabezas de familia si no han cuidado bien sus haciendas: si han disipado los bienes en juegos y otros objetos pecaminosos: si no han trabajado para proporcionar el alimento necesario á su familia.

5º Mandamiento. Si has causado á tu prójimo de palabra ó de obra algun daño que haya resultado contra su persona, honor, fama, y bienes: si has intentado dañarle en alguna de dichas cosas: si te has complacido del mal que le haya sucedido: si has tenido sentimiento de que no le sucediese algun mal: si con tu modo de obrar ó hablar contra el prójimo has excitado discordias y rencores, y si has sembrado zizaña entre las familias: si has tratado de vengarte de las injurias recibidas, y si has excedido los límites que señala la justicia y la caridad para la lícita reparacion de los agravios.

6º y 9º Mandamientos. Si te has entrete-

nido voluntariamente en pensamientos y deseos impuros, y cuál ha sido el objeto y sus circunstancias, y cuántas veces: si has proferido palabras torpes, ó tenido conversaciones de tales materias, y si se han dirigido á manifestar tus deseos, aunque haya sido con palabras encubiertas: si has cantado canciones obscenas, leído libros y mirado pinturas, ó si te has deleitado en oír palabras ó conversaciones en materia de impureza: si has cometido algun acto impuro contigo mismo, ó con otras personas, explicando el sexo, estado y circunstancias, que puedan mudar la especie del pecado ó aumentar su malicia; aunque jamas has de manifestar la persona con la cual hayas pecado: porque ni el confesor puede exigirlo, ni puede negar la absolucion al penitente que se resiste á declarar el nombre del cómplice, ni tampoco el penitente debe declararlo; por ser esto una cosa tan escandalosa, perniciosa, é injuriosa, tanto á la fama del prójimo, como al Sacramento de la Penitencia, segun está declarado en una Constitucion de Benedicto XIV, que impone gravísimas

penas á los confesores que contravengan. Por fin, examinarás escrupulosamente cuáles hayan sido tus pensamientos, palabras y acciones en esta materia, sobre la cual todo pensamiento, palabra y obra, consentido con plena advertencia y deliberacion es pecado mortal.

7º y 10º Mandamientos. Si has hurtado alguna cosa y en qué cantidad: si no has restituido lo hurtado: si retienes injustamente bienes de otros: si has codiciado los bienes del prójimo: si has hecho contratos ilícitos y usurarios: si has adquirido alguna cosa por medio de fraudes, engaños, ú otros medios ilícitos: si no has administrado bien y fielmente los bienes que otros habian puesto á tu cuidado: si has causado algun daño á la hacienda del prójimo.

8º Mandamiento. Si has dicho mentiras, y si han causado daño al prójimo: si has murmurado de otros: si has infamado á alguno, publicando lo que estaba oculto: si has calumniado publicando faltas no verdaderas, ó interpretando como malas las ac-

ciones buenas ó indiferentes: si te has deleitado en oír murmuraciones, infamias y calumnias de otros: si no has impedido, pudiendo, que se hablase contra del prójimo: si has hecho juicios temerarios, pensando mal sin pruebas suficientes.

Examinarás también si has faltado contra alguno de los Mandamientos de la Iglesia, y reflexionarás sobre todas las acciones de tu conducta, que tal vez no te ocurrirán mientras hagas el exámen por los Mandamientos: por ejemplo, si te entregas á pensamientos y deseos de vanidad y presuncion: si tus acciones se dirigen á agradar al mundo: si observas un carácter duro con los pobres, y te avergüenzas de tratar con ellos: si tienes envidia á otros á causa de sus prendas de alma ó de cuerpo, y si te deleitas en rebajar su mérito: si eres fácil en enojarte: si no llevas con paciencia las molestias de otros; si tienes aficion desordenada á la comida y bebida: si te entregas á la vida ociosa, ó pasas el tiempo en fruslerías inútiles, y acaso perjudiciales: etc.

Por fin, en cada una de las faltas que

hayas cometido, has de examinar si ha sido en presencia de otros: si has dado motivo de escándalo: si has inducido directa ó indirectamente á otros á que cometiesen las mismas faltas: y si alguna vez te has escandalizado, sin que hubiese motivo para ello.

Advertencia.

Las personas piadosas y timoratas que frecuentan los Sacramentos y lean el exámen que precede, no deben fijarse demasiado en muchos de los puntos que contiene, para no turbar sus almas con nimiedades y dudas, que lejos de serles de edificacion les servirian de angustia. Se ha puesto el exámen en general para todos los fieles, principalmente para los que reflexionando pocas veces al año sobre su conducta, no reparan en repetir actos, que á veces abren sin sentirse, profundas heridas en sus almas. Pero los que se confiesan con frecuencia, ni menos necesitan leer el exámen, y les basta entregarse ciegamente á la prudencia de sus directores, procurando sobre todo desar-

raigar de sus corazones las dudas y ansiedades, que suelen tener su origen en el amor propio, que á veces hasta les hace creer que no se esplican bastante, ó que el director no se forma cabal juicio del estado de sus conciencias.

ANTES DE LA CONFESION.

He examinado mi conciencia, Dios mio, y voy á postrarme á los piés del sacerdote, á quien habeis dado la potestad de atar y desatar, para confesar las injusticias que he cometido contra vos: reconoceré mis pecados, y anunciaré todas mis iniquidades. En el tribunal de la penitencia encontraré la segunda tabla que ha de salvarme del naufragio de la culpa. Allí hablaré á mi Dios, porque verdaderamente el sacerdote obra como ministro vuestro: y con amargura de mi alma confesaré todos los pecados que he cometido por pensamiento, palabra, obra y omision. Al presentarme á mi confesor, mi corazon se hallará compungido. mis lábios se abrirán para hacer una ingenua y sincera confesion de todas mis culpas,

y renovaré los mas firmes propósitos de la enmienda. No me avergonzaré de confesar los pecados que no me avergoncé de cometer: haré cuenta de que los confieso á mi Dios, que ya sabe que los cometí: que los confieso á mi Médico, que me proporciona el remedio: que los confieso á mi Padre, que está esperando con los brazos abiertos á su hijo ofreciéndole el perdon. ¡Cuán poderosa es, Señor, vuestra gracia! Ella me inspira los sentimientos de dolor de que en este momento me hallo animado. Aceptad, Dios mio, los deseos que tengo de convertirme á vos para no ofenderos mas: aceptad el vivo dolor que traspasa mi corazon por haberos ofendido: concludid la obra de mi conversion que habeis empezado; y haced que la absolucion que me dé el confesor, sea el precioso bálsamo que lave mi alma de las manchas del pecado. Amen.

DESPUES DE LA CONFESION.

Gracias infinitas os doy, Dios mio, que de las tinieblas del pecado en que me hallaba sumergido, os habeis dignado llamarme

á la admirable luz de vuestra gracia. Vos me habeis admitido en el tribunal de la reconciliacion: me habeis concedido el perdón de mis pecados: me habeis inspirado los santos propósitos que he hecho de nunca mas pecar. Una gracia espero aún de vos, dulcísimo Padre y Señor mio: es que me concedais el don de una santa perseverancia en el bien: que no os ofenda ya mas: que mi alma no sea otra vez presa del enemigo infernal: que no quede despojada del vestido de la inocencia con que la habeis adornado. Dispensadme este beneficio por los infinitos méritos de mi divino Redentor Jesucristo, Hijo vuestro unigénito, por los de su Madre santísima, la siempre inmaculada Virgen María, y por la intercesion de todos los santos y bienaventurados de la pátria celestial. Amen.

ANTES DE LA COMUNION.

Vengo á vos, dulcísimo Redentor mio, y deseo recibiros en mi alma, con la misma ánsia con que el ciervo sediento apetece la fuente de las aguas. Yo no soy digno de

vos, porque soy hijo de ira y vaso de maldicion; pero vuestro amor suple lo que falta á mi miseria. Tiemblo, Señor, tiemblo y me confundo, cuando considero la inmensidad de vuestra grandeza y la nada de mi ser, al paso que esta misma consideracion me obligamas á desear que entreis en mi alma, porque solo vos podeis comunicarle la vida verdadera. Y lo deseo ahora con mas confianza, porque habiéndome reconciliado con vos, se ha convertido en consuelo la ira que habiais concebido contra mí. Por eso me atrevo á acercarme á ese divino convite, en el cual se da á comer vuestro santísimo Cuerpo, y que es el único alimento que puede llenar mi corazon. Entrad, Señor, en mi alma: sea vuestro sacratísimo Cuerpo el pan de Angeles que me proporcione la vida eterna. Yo me saciaré con la suavidad de este celestial alimento, cuyo suavísimo olor, vivifica mi corazon desmayado, cuyo inefable sabor dulcifica las amargas de mi alma, cuya divina eficacia arrebatá mi espíritu y lo enciende en los mas vivos deseos de permacecer unido siempre con vos, y de

no dejaros jamas en esta vida, para poseeros eternamente en la gloria. Amen.

DESPUES DE LA COMUNION.

¿Cómo os pagaré, buen Jesus mio, el beneficio que acabais de dispensarme, sobre todos lo que me habeis dispensado durante mi vida? ¡Qué dignacion! Vos os acabais de dar en alimento á esta indigna criatura, que del estado de infelicidad y miseria pasa á gozar las delicias de vuestro sagrado tabernáculo, en el cual están encerrados todos los tesoros de la gracia, en el cual están depositadas las preciosísimas riquezas de la ciencia, de la sabiduría, de la misericordia, de la virtud y del poder de Dios. Ya no soy yo el que vivo, sino que vos, Redentor mio, vivis en mí. Vuestra virtud absorbe y consume el aguijon y las punzadas de las tribulaciones y penas que me agitaban: ya no sabré gloriarme sino en vuestra cruz, y el gozo mas completo disipa todas mis amarguras. Parece que mi alma ya no piensa sino en poderse adornar con toda suerte de virtudes: mi imaginacion,

que antes divagaba buscando deleites mundanos, se sosiega: mi carne, antes entregada á los placeres, se reprime: el corazon, que antes no sabia fijarse en su centro, descansa en el verdadero objeto de su felicidad: el ánimo, que desmayaba agobiado con el peso de las cosas terrenas, cobra nuevas fuerzas; y las tentaciones que antes me combatian con tanto furor, se estrellan contra el invencible valor que vos me comunicais. ¡Oh Dios mio! vivid en mí: no dejéis jamas de vivir en mí: mi alma está contenta con poseeros: no quiere dejaros mas: quiere vivir siempre en vos, y no mas que para vos, porque solo en vos halla los bienes que puedan satisfacerla plenamente. Haced, Señor, que los inefables consuelos y delicias que en este momento inundan mi alma, no sufran la menor alteracion mientras permanezca en este valle de lágrimas, y sean un prelude de las dulzuras y deleites eternos, que vuestra infinita misericordia tiene preparados en la patria celestial para los que os amen, y perseveren fieles hasta el fin de su vida. Amen.

FIN.



INDICE.

Prefacio del Traductor	V
Prefacio del Autor	VII
Dios. Su esencia	1
Su sabiduria increada.	3
Su poder	7
Su providencia y bondad.	11
Su justicia	19
Obligaciones del hombre para con Dios.	27
Mandamientos de Dios	29
Oracion al Señor	41
Obligaciones del hombre para con el prójimo.	45
Obligaciones del hombre para consigo mismo.	61
BREVE EJERCICIO DEL CRISTIANO.	109
EJERCICIO PARA LA SANTA MISA	121
EJERCICIO PARA LA CONFESION Y COMUNION	151
